

Prioridades 2026 | ficha técnica**Presidente:****D. Valentí Pich Rosell**

Secretario:

D. José María Campos Gorriño

Cometido:

La Comisión Legal de CEOE actúa con el propósito de representar y defender los intereses de las organizaciones y empresas asociadas en el ámbito normativo jurídico, tanto a nivel estatal como de la Unión Europea.

Las áreas de práctica jurídica de la Comisión Legal son:

- Mercantil, Societario y Buen Gobierno Corporativo.
- Litigación, Arbitraje y Mediación.
- Derecho de los Consumidores.
- Reestructuración e Insolvencia.
- Derecho de la Competencia.
- Civil.
- Penal.

Plan de Acción I Objetivos para 2026:

- ❖ Elaboración de propuestas empresariales en relación con la actividad legislativa nacional y de la Unión Europea:
 - En el ámbito nacional se elaborarán propuestas y se mantendrán las reuniones pertinentes con los Grupos Parlamentarios, Ministerios, organismos públicos y entidades privadas para tratar futuras iniciativas que afecten a los intereses de las empresas.
 - Impulsar desde la presidencia del *Legal Affairs Committee de BusinessEurope* la posición de las empresas españolas en el ámbito de la normativa de la UE que afecte las áreas de competencia de la Comisión Legal. En particular, se realizará un seguimiento intenso en las Directivas en materia de diligencia debida y la aprobación de las distintas directivas Ómnibus que tengan un contenido transversal.
- ❖ Organización y participación en jornadas jurídico-empresariales y representación del sector empresarial en foros jurídicos y organización de encuentros formativas.
- ❖ Asesoramiento a los miembros de CEOE en su actividad y elaboración de sus iniciativas normativas, así como el apoyo jurídico especializado al resto de comisiones de CEOE.
- ❖ Mantener la interacción con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes e instituciones como la Agencia Independiente de Protección al Informante, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Agencia Española de Protección de Datos o el Consejo General del Poder Judicial y cooperar en la elaboración normativa y en la difusión de informaciones de interés.

Estructura interna:

Se mantendrá la misma estructura interna, con la posibilidad de crear grupos de trabajo *ad hoc* para proyectos legislativos cuya complejidad y relevancia lo requieran.

Calendario de reuniones:

La Comisión Legal mantiene una comunicación constante por correo electrónico con sus miembros y se reunirá cuántas veces se considere oportuno para dar cumplimiento de sus fines, manteniendo, en todo caso, dos reuniones plenarias al año.
